



Madrid, 22 de marzo de 2019

## **COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 227 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, MAPFRE, S.A. (MAPFRE), pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

### **HECHO RELEVANTE**

MAPFRE informa de que ayer, 21 de marzo, la agencia de calificación de crédito Standard & Poor's publicó su decisión de mantener la calificación crediticia (*rating*) de emisor de MAPFRE en "BBB+" con perspectiva positiva, la de sus obligaciones simples con vencimiento en 2026 en "BBB+" y la de sus obligaciones subordinadas con vencimiento en 2047 en "BBB-".

Ángel L. Dávila Bermejo  
Secretario General